



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ate, 31 de Diciembre del 2021



Firmado digitalmente por OSORIO
ARCE Maximo Dionicio FAU
20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Este
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.12.2021 15:43:09 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001020-2021-P-CSJLE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 512-2020-GG-PJ, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, el Informe N° 779-2021-CRH-UAF-GAD-CSJLE-PJ, el Oficio N° 883-2021-GAD-CSJLE-PJ y el Oficio N° 40-2021-P-SPLPA-CSJLE-PJ; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante Resolución Administrativa N° 512-2020-GG-PJ, se aprobó la Directiva denominada "*Normas para la Autorización y pago por encargatura a los Servidores Sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada del Poder Judicial*", definiendo a la encargatura como el desplazamiento temporal de un trabajador permanente a un cargo con funciones de mayor responsabilidad; siempre y cuando cumpla con el perfil del cargo a ocupar, se encuentre la plaza presupuestada vacante o libre y el trabajador otorgue su consentimiento.

Segundo.- Por Oficio N° 40-2021-P-SPLPA-CSJLE-PJ, el Juez Superior Titular Darío Octavio Palacios Dextre, Presidente de la Segunda Sala Penal de Apelaciones Permanentes de Ate, solicitó se otorgue encargatura al servidor judicial Ramón Kenneth Pinto Vila, en la plaza de Especialista Judicial de Sala.

Tercero.- Con Oficio N° 883-2021-GAD-CSJLE-PJ, la Gerencia de Administración Distrital, traslada a esta Presidencia, el Informe N° 779-2021-CRH-UAF-GAD-CSJLE-PJ, elaborado por la Coordinación de Recursos Humanos, en el cual se indica que el servidor judicial Ramón Kenneth Pinto Vila cumple con el perfil establecido en Clasificador de Cargos del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa N° 236-2019-CE-PJ, al ser Abogado colegiado con Registro CAL N° 68594, y contar con estudios de Post Grado en Derecho Penal, grado académico que se encuentra inscrito en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria -SUNEDU-; además, la encargatura es respecto de una plaza vacante y presupuestada, correspondiendo autorizar lo solicitado.

Cuarto.- Si bien se exigen los requisitos mínimos para otorgarle la encargatura, también es necesario implementar en la Corte la promoción o ascensos sustentados en el aspecto meritocrático, en atención a la eficiencia laboral, a la producción destacada, a la permanente capacitación del servidor y en base al trabajo responsable, por lo que se debe implementar una evaluación de esos aspectos en los sucesivas encargaturas para promover una sana competencia entre los servidores judiciales.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia, dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los Justiciables, por lo que, en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3), y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la encargatura del servidor Ramón Kenneth Pinto Vila, en el cargo y periodo que se indica en el cuadro que se detalla a continuación, reservándose su plaza de origen:

N°	N° PLAZA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TIPO DE MOVIMIENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	080703	RAMON KENNETH PINTO VILA	ESPECIALISTA JUDICIAL DE SALA	ENCARGATURA	01/01/2022	31/03/2022

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, a la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Recursos Humanos de esta Corte Superior de Justicia, y demás interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

